Resolución Nº..1075../2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MARCADORES BIOMETRICOS A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO"

Asunción,..16..de noviembre de 2010

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE TELEFONOS, APARATOS DE FAX Y MARCADOR BIOMETRICO";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario Nº 3866/10

El PAC Nº 204.239 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 14 de octubre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa AYCOM S.R.L. a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando una oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO 1 punto 18 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es por EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de cada uno de los ítems cotizados en cuanto a especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"AYCOM S.R.L."** en la suma de **Gs. 6.000.000.-** (Guaraníes; Seis millones) IVA INCLUIDO, correspondiente al LOTE Nº 2; según Orden de Compra

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de la Orden de compra respectivas a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo